

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.

**PRECIO DE SUSCRICIÓN.**

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

PARTE OFICIAL.**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 13 Enero 1886)

SECCION PRIMERA.**MINISTERIO DE HACIENDA.****LEY.**

DOÑA MARÍA CRISTINA, por la gracia de Dios y la Constitución Reina Regente de España.

A todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se autoriza al Ministro de Hacienda:

Primero. Para reformar la organización de los servicios propios del departamento de su cargo, aun cuando se hubiesen establecido por medio de leyes, siempre que esto lo realice sin producir aumento en los gastos públicos.

Segundo. Para dictar las disposiciones que considere convenientes á fin de que desaparezcan las dificultades que en la práctica ha ofrecido el planteamiento de la ley de 16 de Junio último relativa al impuesto de consumos, atendiendo ante todo á que no sufran menoscabo los intereses del Tesoro; respetando los particulares creados al amparo de la referida ley, y conciliando en lo que sea posible los de la Hacienda y de las Corporaciones municipales.

Tercero. Para hacer extensiva á los efectos de la renta del timbre la autorización concedida respecto de la del tabaco por el art. 2.º de la ley de Presupuestos de 24 de Junio de 1885.

Cuarto. Para declarar subsistente, mientras continúen los motivos que la aconsejaron, la autorización que concedió al Gobierno el art. 3.º de la ley de 25 de Julio de 1884, permitiendo rebajar el tipo de encabezamiento que por el impuesto transitorio y su recargo municipal correspondería satisfacer á los fabricantes de azúcar nacional peninsular con arreglo al gravamen señalado á dicho producto.

Quinto. Para considerar prorrogado hasta 30 de Junio de 1887 el estado actual de tributación de las provincias de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya.

Art. 2.º El Ministro de Hacienda dará cuenta á las Cortes del uso que haga de esta autorización.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á doce de Enero de mil ochocientos ochenta y seis.—Yo la Reina Regente.—El Ministro de Hacienda, Juan Francisco Camacho.

(Gaceta 13 Enero 1886).

SECCION QUINTA.

COMANDANCIA GENERAL SUBINSPECCION DE INGENIEROS DE ARAGON.

Debiendo proveerse la plaza de maestro aparatista del batallón de Telégrafos, que según Real orden de 9 de Octubre de 1885 debe considerarse como maestro de Obras militares, cubriéndose por oposición que tendrá lugar en Madrid el día 1.º de Abril próximo, los aspirantes á dicho destino pueden consultar la *Gaceta* núm. 2, correspondiente al día 2 del presente mes, para enterarse de los documentos que han de acompañar á la solicitud, verjetas de dicho destino y materias de que han de ser examinados.

Zaragoza 11 de Enero de 1886.—El Teniente Coronel, Comandante Secretario, Arturo Castellón.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS.

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Cuenta que presenta el Ingeniero que suscribe de los trabajos facultativos que ha practicado en operaciones facultativas, con las dietas y gastos de transporte ocasionados en la expedición hecha en el mes de Diciembre de 1885, en que ha invertido 10 días, cuya cuenta, que á continuación se expresa, se distribuye entre los expedientes que se dirán:

IMPORTE.				Pesetas. Cs.
Diez dietas del Ingeniero Jefe, á 17 pesetas 50 céntimos.....				175 »
Gastos de transporte.....				50 »
TOTAL.....				225 »

PUEBLOS.	NOMBRE DE LA MINA.	INTERESADO.	Cantidad depositada.	Debe abonar.
Remolinos.	La Valenciana.	D. Teodoro Alonso.....	75 pesetas.	75 »
Idem.	Cosmopolita.	Valero Valenzuela.....	75 »	75 »
Idem.	La Roya.	Indalecio Martín.	75 »	75 »
TOTAL.....			225 »	225 »

Zaragoza 7 de Enero de 1886.—El Ingeniero Jefe, Juan Bautista Vicens.
Quedan aprobadas estas cuentas.—Zaragoza 11 de Enero de 1886.—El Gobernador, Enrique Fernández.

SECCION SETIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

D. Arturo Landa y Ortiz, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades

pecuniarias impuestas en causa criminal, se sacan á la venta en pública, doble y simultánea subasta los bienes siguientes, sitos en los términos de Zuera:

1.º Un campo en la partida de la Vicaria, de 28 áreas, 60 centiáreas de cabida; linda al Norte con campo de José Pola, al Saliente con otro de Melchor Bosque, al Mediodía con otro de José Marcén y al Poniente con campo de los herederos de Francisco Garsón: tasado en 75 pesetas.

2.º Otro campo en la partida de Espalabera baja, de 21 áreas, 45 centiáreas de cabida; linda al Norte con yermo, al Saliente con campo de Pedro Ligorred, al Mediodía con otro de Teresa Ezquerra y al Poniente con otro de Juan Aso: tasado en 100 pesetas.

3.º Otro campo, secano, sito en la partida de Pensabina, de 42 áreas, 90 centiáreas de cabida; linda al Norte con camino, al Saliente con campo de Gregorio Borrueal, al Mediodía con otro de Eusebio Lobera y al Poniente con monte: tasado en 25 pesetas.

4.º Otro campo en la partida de la Cuenca, de cabida de una hectárea, 14 áreas, 72 centiáreas; linda al Norte con monte, al Saliente con campo de Benito Herrera, al Mediodía con otro de Miguel Bolea y al Poniente con monte: tasado en 60 pesetas.

5.º Una viña en la partida de Mil males, de 57 áreas, 21 centiáreas de cabida; linda al Norte con viña de Joaquina Ligorred, al Saliente con otra de Antonio Ezquerra, al Mediodía con otra de Agustín Rubira y al Poniente con otra de Marcelino Oliver: tasada en 80 pesetas.

6.º Una era en la partida de San Miguel; linda al Norte con otra de Jorge Romeo, al Saliente con otra de Pascual Romeo, al Mediodía con camino y al Poniente con la de Severino de Gracia: tasada en 30 pesetas.

7.º Un campo en la partida del Sentiscar, de 28 áreas, 60 centiáreas de cabida; linda al Saliente y Poniente con campo de Licer Gracia, al Mediodía con otro de Santiago Arguilé, y al Norte con el de Esteban Almerge: tasado en 30 pesetas.

8.º Otro campo en la partida del Llano del molino, de 14 áreas, 30 centiáreas de cabida; linda al Saliente con el de Licer Bosque, al Poniente con el de José Pérez, al Mediodía con acequia y al Norte con el de Juan Beltrán: tasado en 50 pesetas.

9.º Otro campo en la partida de Loma facera, de 85 áreas, 81 centiáreas de cabida; linda al Norte con el de Francisco Arqué, y al Saliente, Mediodía y Poniente con monte: tasado en 50 pesetas.

10. Otro campo en la partida Cuesta del billar, de cabida de 17 áreas, 87 centiáreas; linda al Saliente con acequia, al Mediodía con campo de Francisco Arqué, al Poniente con el de Gregorio Borrueal y al Norte con el de Juan Beltrán: tasado en 75 pesetas.

11. Otro campo en los Olivares, de 35 áreas, 75 centiáreas de cabida; linda al Saliente con campo de Domingo Bernal, al Poniente con el de Francisco del Cos, al Mediodía con el de Joaquin Romeo y al Norte con el de Francisco Arqué: tasado en 80 pesetas.

12. Una viña en la partida del Conejar, de 28 áreas, 60 centiáreas de cabida; linda al Saliente con otra de Juan Bordonaba, al Poniente con camino, al Mediodía con campo de Francisco Arqué y al Norte con el de José Armalé: tasada en 60 pesetas.

13. Un campo en la partida de Gazaperuela, de 85 áreas, 81 centiáreas; linda al Saliente con campo de Lucía Marcén, al Poniente y Norte con monte, y al Mediodía con el de José Pérez: tasado en 60 pesetas.

14. Otro campo en la partida de Pilatos, de 42 áreas, 90 centiáreas de cabida; linda al Norte con

campo de Antonio Nasarre, al Saliente con el de José Pérez, al Mediodía con otro de los herederos de Gregorio Nasarre y al Poniente con monte: tasado en 40 pesetas.

15. Una caballería mular: tasada en 75 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado y en el municipal de Zuera el día 12 de Febrero próximo, á las nueve de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación por ser la segunda subasta; siendo indispensable que el que desee hacer proposición deberá consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del avalúo, y se advierte que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de esta segunda subasta.

Dado en Zaragoza á 13 de Enero de 1886.—Arturo Landa.—Por mandado de S. S., José Ara.

D. Arturo Landa y Ortiz, Juez de instrucción del cuartel del Pilar de Zaragoza:

En virtud de la presente requisitoria se cita, llama y empiaza á un tal José Michavila, que al parecer es licenciado del Ejército, y representa tener de 24 á 25 años, siendo de estatura regular, pelo negro, color moreno, algo chato; viste pantalón y chaleco oscuro, blusa azul oscura de algodón, gorra de piel negra y alpargatas abiertas á lo miñón, cuya naturaleza y actual paradero se ignora, para que en el término de 15 días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, comparezca ante este Tribunal á responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por robo.

Ruego á todas las Autoridades del Reino y sus Agentes procedan á la busca, captura y conducción ante este Tribunal del referido procesado.

Dada en Zaragoza á 9 de Enero de 1886.—Arturo Landa.—D. S. O., Romualdo Paraiso.

D. Arturo Landa y Ortiz, Juez de instrucción del cuartel del Pilar de Zaragoza:

Por el presente edicto hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias contraídas en causa criminal, he acordado sacar á la venta en pública subasta un saco de tela de lienzo, en mediano estado: valorado en 10 céntimos de peseta.

Para cuyo acto que habrá de tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 25 del que rige, á las once de su mañana.

Dado en Zaragoza á 11 de Enero de 1886.—Arturo Landa.—D. S. O., Romualdo Paraiso.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédulas de citación.

En cumplimiento á lo mandado por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital se cita á Manuela Melez y Melez, vecina que fué de esta ciudad y que habitó calle de los Sitios, núm. 6, para que dentro del término de ocho días comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, calle de la Democracia, núm. 62, para cierta diligencia de la administración de justicia en causa criminal; pues de no hacerlo así le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Zaragoza 8 de Enero de 1886.—El Escribano, Manuel Sauras.

En cumplimiento á lo mandado en providencia de este día por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo, se cita á Joaquín Galvez Espiu, hijo de Cristóbal y de Bárbara, natural y vecino de esta ciudad, que aparece causó baja como licenciado en fin de Octubre de 1883 en el batallón disciplinario de Melilla, habiendo venido á fijar su residencia en esta ciudad, y cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de ocho días se presente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito calle de la Democracia, núm. 62, con objeto de notificarle el auto de calificación dictado en la causa que contra el mismo y otros se sigue sobre falsificación de documentos; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Zaragoza 12 de Enero de 1886.—El Escribano, Manuel Sauras.

En cumplimiento á lo mandado por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital, se cita á Emilio Torrijo Serrano, vecino que fué de esta ciudad, para que dentro del término de ocho días comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, calle de la Democracia, núm. 62, para cierta diligencia de la administración de justicia; pues de no hacerlo así le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Zaragoza 12 de Enero de 1886.—El Escribano, Manuel Sauras.

Aoiz.

D. José Gadeo, Juez de instrucción de la villa de Aoiz y su partido:

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Ciprián Damián Sanz y Garasa, natural de Artieda, provincia de Zaragoza, hijo de Angel y Feliciano, con última residencia en Obanos, al parecer con el nombre de José Sanz, hoy de paradero ignorado, para que dentro del término de 10 días comparezca ante este Juzgado á prestar declaración indagatoria y responder á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye, y en que está declarado su procesamiento y prisión, por hurto de una yegua con su cria mular, en el pueblo de Noain, la noche del 18 al 19 de Setiembre último; pues si pareciese será oído y administrará justicia; bajo apercibimiento de que será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo exhorto, requiero y encargo á todas las Autoridades y Agentes de policía judicial, procedan á la busca y presentación de dicho procesado ante este Juzgado, á los efectos indicados.

Dada en Aoiz á 5 de Enero de 1886.—José Gadeo.—Por mandado de S. S., Ildefonso Azcona.

Señas del ausente.

Estatura más bien alta que baja, soltero, labrador, edad 37 años, grueso de cuerpo, color bueno; viste pantalón y blusa de tela azul, boina del mismo color y alpargatas valencianas.

La Almania.

D. Enrique Martínez y Salueña, Abogado, Juez municipal de esta villa, encargado del Juzgado de instrucción de la misma y su partido por ausencia con licencia del propietario:

Por el presente llamo á un sujeto que en el día 25 de Agosto último y en algunos otros días anteriores estuvo trabajando en el término de Muel, en la vía férrea en construcción de Zaragoza á Cariñena, cuyo sujeto decía llamarse José Sánchez, soltero, natural de Calatayud y residente en Terrer, y que se hallaba con licencia ilimitada como comprendido en el servicio militar; de unos 23 años de edad, sin barba, estatura un metro 70 centímetros poco más ó menos, faltándole un diente en la parte superior, para que en el término de 10 días se presente en este Juzgado á declarar en causa que se instruye sobre hurto de 107 pesetas á Manuel Tello, que es otro trabajador en la indicada vía; bajo apercibimiento de que de no comparecer se acordará contra el mismo lo que proceda.

A la vez se encarga por el presente á los Jueces municipales, Alcaldes, Guardia civil y Agentes de policía judicial de esta provincia, que si tienen noticia del paradero ó punto de residencia del nombrado sujeto, si es habido le hagan saber en debida forma que sin dilación se presente en este Juzgado para el indicado fin, con el apercibimiento que ya queda expresado; poniéndolo en conocimiento de este mismo Juzgado á los fines procedentes.

Dado en la Almania á 8 de Enero de 1886.—Enrique Martínez.—D. S. O., Marcelino Ruiz de Luna.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIO.

TÉRMINO DE ALMOZARA DE ZARAGOZA

La Junta de Gobierno ha dispuesto arrendar por tiempo de 10 años el molino harinero que en las cercanías de Utebo posee este Término, sujetándose para ello al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, Estébanes, núm. 4, piso segundo, para quienes deseen tomar parte.

Las proposiciones se admitirán allí por escrito en pliego cerrado hasta el día 30 del actual; debiendo advertir que á toda proposición ha de acompañarse la cédula personal del proponente y un recibo que acredite haber depositado 250 pesetas en la Caja de este Término, Coso, 8, principal, izquierda, como garantía de cumplimiento hasta la formalización del oportuno contrato.

Zaragoza 13 de Enero de 1886.—El Procurador mayor, Joaquín María de Alcibar.—El Asesor-Secretario, Paulino Navarro. (3)